

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Apoyo Policial

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254.7

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y cuerpo de anexos para el llamado a Licitación Pública por la obra "Mejoras Eléctricas Mavemo".

SANTIAGO, 17 ABR 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.L.F. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- c) La ley N° 19.886, de Agosto del 2003, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por ley N° 20.238 de enero del 2008, y su reglamento aprobado mediante Decreto N° 250 del 24 de Septiembre del 2004.
- d) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios.
- g) Ley N° 18.928, que fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) El Decreto Supremo N° 41, de 27.FEB.987, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Decreto N° 95, reglamento Ley N° 18.928, sobre Adquisiciones Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- k) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 123, del 29.MAR.2005, que delega la firma de aprobar y/o desertar las adquisiciones publicadas en el portal Chilecompra.
- l) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 123, del 29.MAR.2005, que delega la firma de aprobar y/o desertar las adquisiciones publicadas en el portal Chilecompra.

CONSIDERANDO:

1) El Oficio N° 373, de fecha 27.MAR.019, del Depto. de Infraestructura y Propiedades, que remite antecedentes para la publicación de la obra "Mejoras Eléctricas Mavemo".

2) Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 16.ABR.019, suscrito por el Comisario Juan ARELLANO CEBALLOS, que certifica que se cuenta con un monto disponible de \$28.931.875 IVA incluido.

3) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflictos de Interés de la Comisión Evaluadora, compuesto por el Subprefecto Roberto CARRASCO LOPEZ, RUT: 9.855.003-8, correo electrónico rcarrascol@investigaciones.cl; Profesional A/C Cristian HUENULLAN MALDONADO, RUT: 16.547.595-K, correo electrónico chuenuanm@investigaciones.cl; Inspector Luciano QUINTANA SOLAR, RUT: 13.620.384-3, correo electrónico lquintanas@investigaciones.cl, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de intereses en este proceso, sin perjuicio de que si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico, para efectos de ser reemplazado.

4) Que, en mérito de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, se realiza el siguiente llamado a Licitación Pública, el que se regulará mediante las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Anexos que más abajo se aprueban.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y sus Anexos, para su publicación en el www.mercadopublico.cl, a fin de generar el llamado a licitación pública para la obra "Mejoras Eléctricas Mavemo", mediante Licitación Pública N° 2939-23-LE19, con un presupuesto asignado disponible de \$28.931.875.- (veintiocho millones, novecientos treinta y un mil, ochocientos setenta y cinco pesos), todos los impuestos incluidos.

2° **DESÍGNASE** la comisión evaluadora del presente llamado a licitación, la que estará compuesta por el Subprefecto Roberto CARRASCO LOPEZ, RUT: 9.855.003-8, correo electrónico rcarrascol@investigaciones.cl; Profesional A/C Cristian HUENULLAN MALDONADO, RUT: 16.547.595-K, correo electrónico chuenuanm@investigaciones.cl; Inspector Luciano QUINTANA SOLAR, RUT: 13.620.384-3, correo electrónico lquintanas@investigaciones.cl.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia al Administrador Institucional de la Ley del Lobby, para los efectos establecidos en el Decreto Supremo 250 Reglamento de la Ley de Compras y Ley 20.730 que regula el Lobby.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“Por Orden del Director General”



Tadeo
Tadeo OYANEDEL CATALAN
Prefecto

Jefe Nacional de Apoyo Policial

COC/fdo

Distribución:

- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Gestion de contratos (1)
- U.O.F (1) ✓
- Archivo (1)

